



ORDENANZA Nº 026 / 88

- Art. 1º: Ampliase la Ordenanza Nº33/85 y dispónese la construcción de Cunetas de Hormigón en la ciudad de Las Varillas, en las siguientes calles:
- Vélez Sársfield: entre San Juan e Ituzaingó.
Bombero Cuggino: entre Mitre y Malvinas.
Almirante Brown: entre Vicente López y Planes y Chaco.
Entre Ríos: entre Vicente López y Planes y Chaco.
Pasaje Méjico: entre Leandro N. Alem y Diego Montoya.
Uspallata: entre Güemes y España. - España y Carlos Pellegrini. - Carlos Pellegrini y Sarmiento.
Corrientes: entre Güemes y España. - España y Carlos Pellegrini.
España: entre Buenos Aires y Corrientes. - Corrientes y Uspallata.
Carlos Pellegrini: entre Buenos Aires y Corrientes. - Corrientes y Uspallata.
Sarmiento: entre Buenos Aires y Uspallata.
- Art. 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DÍA 25 de ABRIL DE 1988.-

PROMULGADA por Decreto Nº 091/88 del 26/04/88